



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D - 2844 /11-12



PROYECTO DE LEY

EL Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

CIRCUITOS TURISTICOS PATRIMONIALES

CAPITULO I - Del objeto

Artículo 1.- Objeto. Es objeto de la presente ley, la conformación de Circuitos Turísticos Patrimoniales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, con el fin de fomentar, desarrollar, promocionar y regular el uso turístico de su patrimonio cultural .

Artículo 2.- Unidad Ejecutora. A los fines del logro del objeto de la presente, créase una Unidad Ejecutora conformada por representantes de las áreas de Turismo y Cultura del Poder Ejecutivo con competencia temática específica.

Artículo 3.- Conformación de los circuitos. Los municipios interesados en formar parte de un circuito turístico patrimonial realizarán con la asistencia y asesoramiento técnico de la Provincia, un relevamiento en el cual se registrarán

- a. Los recursos tangibles e intangibles del área de valor patrimonial turístico cultural, evaluándose los sitios y actividades testimoniales culturales de las comunidades.
- b. Los servicios y equipamiento turísticos que ofrece la ciudad incluyendo hotelería, gastronomía, transporte, etc.
- c. Los planes estratégicos o de desarrollo, los planes urbanos, y la legislación en cuanto a la protección patrimonial y natural municipal.

Artículo 4.- Registro. En función del relevamiento realizado por cada Municipio, la Unidad Ejecutora procederá a la catalogación, registro e inventario de los bienes considerados de valor turístico y de valor patrimonial diferenciables según los siguientes criterios de valor:

- a. Artístico-arquitectónico.
- b. Urbano-rural.
- c. Paisajístico-ambiental.
- d. Histórico- testimonial.
- e. Valor de autenticidad.
- f. Memoria local, valor simbólico-significativo para la comunidad.
- g. Paisaje cultural.
- h. Localización de servicios y actividades turísticas, existentes y potenciales.



Artículo 5.- Ejes temáticos. Valorada y priorizada la oferta turística y patrimonial de los sectores identificados en cada localidad, la Unidad Ejecutora promoverá en consenso con los municipios involucrados, la conformación de circuitos en función de itinerarios que puedan desarrollarse alrededor de ejes temáticos, tales como:

- a. Marco cronológico.
- b. Traza arquitectónica y/o artística.
- c. Similitud de estilos o materiales constructivos.
- d. Significación histórica.
- e. Tendencias sociales que le dieron origen.
- f. Gastronomía
- g. Significación religiosa.
- h. Modos de producción y ruta de productos.
- i. Otros.

Artículo 6.- Extensión. Los circuitos podrán abarcar uno o más municipios, de acuerdo a las potencialidades que estos ofrezcan y a las posibilidades de complementar las mismas.

Artículo 7.- Convenios. Los circuitos se formalizarán mediante la firma de convenios entre los municipios participantes y el Gobierno Provincial, a través de su Unidad Ejecutora. Estos convenios establecerán la formulación de un proyecto de desarrollo turístico del circuito en función al patrimonio cultural, el cual será conducido por la Unidad Ejecutora a la cual se integrará un representante de cada municipio involucrado.

Artículo 8.- Características del proyecto. El proyecto de desarrollo contemplará:

- a. La asignación de funciones y usos para los valores patrimoniales de cada sector.
- b. La planificación, con participación de la comunidad, de las acciones necesarias en cuanto a infraestructura requerida y los emprendimientos a promover.
- c. La difusión y capacitación de los distintos sectores de la comunidad, en temas vinculados al desarrollo y promoción del circuito.

CAPITULO II – Del fomento y promoción del uso turístico del patrimonio

Artículo 9.- Beneficios. Los circuitos conformados gozarán de los siguientes beneficios

- a. Obtención de la exención del impuesto a los ingresos brutos en todos aquellos emprendimientos definidos en el proyecto de desarrollo durante diez años.
- b. Acceso a líneas de crédito blando para todos los emprendimientos relacionados con el proyecto de desarrollo.
- c. Gestión de fondos de cooperación y financiamiento internacionales.
- d. Participación de una campaña de promoción especial realizada por la Provincia.



- e. Gestión para la ejecución de obras en vías de comunicación, señalización de rutas y accesos.
- f. Promoción en instancias regionales, nacionales e internacionales.

Artículo 10.- Mecenazgo y padrinazgo. Se propiciarán las acciones de mecenazgo y padrinazgo privado, así como la creación de organizaciones intermedias cuyo fin social este vinculado a la promoción turística y/o a la protección del patrimonio cultural.

Artículo 11.- Capacitación. La Unidad Ejecutora pondrá en marcha programas de capacitación para generadores de microemprendimientos vinculados a la implementación del proyecto de desarrollo.

Artículo 12.- Acuerdos. La Unidad Ejecutora impulsará acuerdos con distintos organismos provinciales, a fin de incluir los circuitos en programas de turismo escolar, juvenil y de tercera edad.

CAPITULO III – De la regulación del uso turístico del patrimonio

Artículo 13.- Pautas de valuación. Cada sitio o sector identificado como de valor patrimonial, será objeto de una valuación de su capacidad de soporte pautando, a partir de la misma, sus condiciones de uso turístico, los flujos permitidos y las aptitudes de accesibilidad. En este sentido la reglamentación de la presente fijará pautas para determinar:

- a. La capacidad de ocupación ecológica, entendida como el nivel de visitas por encima del cual se registrarán impactos ambientales inaceptables, provenientes de los turistas mismos o de sus requerimientos.
- b. La capacidad de ocupación turística social, entendida como el nivel por encima del cual la satisfacción del visitante desciende inaceptablemente como consecuencia del excesivo número de personas en el lugar de cuestión.
- c. La capacidad de ocupación social receptora, entendida como el nivel por encima del cual se producirán cambios inaceptables en la estabilidad cultural local y en la actitud ante los turistas.

Artículo 14.- Autorización previa. Toda intervención en los sitios o sectores identificados como de valor patrimonial, deberá ser previamente autorizada por la Unidad Ejecutora.

Artículo 15.- Declaración de Impacto. La Unidad Ejecutora indicará en la reglamentación de la presente, el tipo de obras a ejecutarse en los sectores de valor patrimonial o en el área circundante a los sitios de interés que deban contar, previo a su inicio, con una Declaración de Impacto. Dicha declaración será otorgada por la Unidad Ejecutora una vez realizada la correspondiente evaluación.



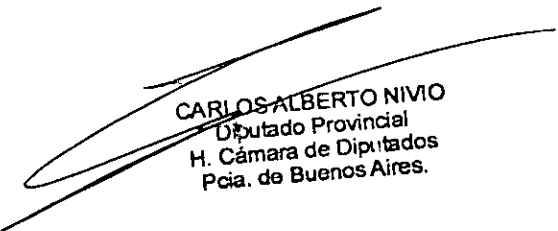
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



CAPITULO IV – De los recursos

Artículo 16.- Autorización. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


CARLOS ALBERTO NIVO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.



FUNDAMENTOS

Turismo y patrimonio cultural.

"El turismo es un hecho social, humano, económico y cultural irreversible. Su influencia en el campo de los monumentos y sitios es, particularmente importante y sólo puede aumentar, dados los conocidos factores de desarrollo de tal actividad".

La definición anterior corresponde a la Carta de Turismo Cultural adoptada por ICOMOS en 1976. Ya en ese momento se planteaba que: "Contemplado con la perspectiva de los próximos veinticinco años, dentro del contexto de los fenómenos expansivos que afronta el género humano y que pueden producir graves consecuencias, el turismo aparece como uno de los fenómenos propicios para ejercer una influencia altamente significativa en el entorno del hombre en general, y de los monumentos y sitios en particular. Para que resulte tolerable, dicha influencia debe ser estudiada cuidadosamente y ser objeto de una política concertada y efectiva a todos los niveles".

El turismo cultural es aquella forma de turismo que tiene por objeto, entre otros fines, el conocimiento de monumentos y sitios histórico-artísticos. Ejerce un efecto realmente positivo sobre éstos en tanto en cuanto contribuye -para satisfacer sus propios fines- a su mantenimiento y protección.

Esta forma de turismo justifica, de hecho, los esfuerzos que tal mantenimiento y protección exigen de la comunidad humana, debido a los beneficios socio-culturales y económicos que comporta para toda la población implicada.

En este contexto, las autoridades directa o indirectamente responsables del desarrollo del turismo y la cultura, están obligadas a estudiar de manera constante las principales tendencias que rigen la evolución de esta relación. A partir de la última mitad del siglo pasado, los viajes y el turismo se han instalado como una de las prioridades de los individuos que ya han llegado a satisfacer su mínimo de necesidades materiales; es decir, vivir en un hábitat confortable, tener buenas condiciones de existencia y acceder a una cultura activa. Han cambiado la mentalidad y las costumbres. Las vacaciones y los viajes se han impuesto no sólo como derechos, sino también como valores.

El turismo ha adquirido, entre otros, un sentido cultural y desde este punto de vista está ligado a la necesidad de un cambio de ambiente y del ritmo de la vida cotidiana, y debería estar asociado a la toma de contacto personal con el medio visitado, en los aspectos naturales, culturales y sociales.

En esta época, en que las comunidades nacionales e internacionales muestran un creciente interés por la preservación de la naturaleza, la cultura y el arte, el turismo puede contribuir a preservar y desarrollar los valores culturales que tienen, precisamente, un gran atractivo turístico. Numerosos sitios, monumentos, edificios religiosos, sitios arqueológicos, han escapado a la destrucción o al olvido, gracias a la nueva "visión" que el turismo suscita sobre ellos. Esto también se verifica para otras manifestaciones culturales, tales como: artesanías, danzas, cantos, música y otras. La actividad turística, en efecto, está profundamente ligada a la diversidad cultural, paisajística, estética e histórica del mundo.



Pero el turismo debe ser, por sobre todas estas apreciaciones, un factor de reencuentro, que permita la amplia expresión e interacción de los valores humanos, espirituales y culturales. Precisamente, ese reencuentro no debería limitarse a un conocimiento superficial de la realidad que circunstancialmente lo circunda. A menudo, el viaje turístico se resume en una rápida percepción de las "curiosidades" más notorias de las regiones o países visitados; raramente se produce una relación o un conocimiento más profundo de la vida social y de los habitantes de esos lugares.

En la búsqueda de nuevos valores, de un nuevo enfoque para estas vivencias, la preservación y la puesta en valor de los bienes culturales, constituyen un tema central de reflexión en materia de desarrollo turístico.

Considerado como un recurso económico, el patrimonio es un factor del desarrollo económico y social, motivo por el cual los gastos de conservación y restauración deben ser considerados como verdaderas inversiones. Además de las repercusiones económicas directas, indirectas e inducidas, resulta ser una promoción del empleo y un marco de calidad de vida, que se unen al objetivo del desarrollo sostenible.

Al respecto, y con significativa vigencia, ya en el año 1967, en el Informe final de la Reunión sobre Conservación y Utilización de Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico, conocido como "Las normas de Quito", en el Capítulo VII: "Los monumentos en función del turismo", se expresa:

"1. Los valores propiamente culturales no se desnaturalizan ni comprometen al vincularse con los intereses turísticos y, lejos de ello, la mayor atracción que conquistan los monumentos y la afluencia creciente de admiradores foráneos, contribuye a afirmar la conciencia de su importancia y significación nacionales. Un monumento restaurado adecuadamente, un conjunto urbano puesto en valor, constituyen no sólo una lección viva de historia, sino un legítimo motivo de dignidad nacional. ... Cuanto contribuya a exaltar los valores del espíritu por ajena que la intención promovente resultase ser a la cultura, ha de derivar en beneficio de ésta. Europa debe al turismo, directa o indirectamente, la salvaguarda de una gran parte de su patrimonio cultural condenado a su completa e irremediable destrucción, y la sensibilidad contemporánea, más visual que literaria, tiene oportunidad de enriquecerse con la contemplación de nuevos ejemplos de la civilización occidental rescatados técnicamente gracias al poderoso estímulo turístico.

2. Si los bienes del patrimonio cultural juegan tan importante papel en la promoción del turismo es lógico que las inversiones que se requieren para su debida restauración y habilitación dentro de su marco técnico especializado, deben hacerse simultáneamente a las que reclama el equipamiento turístico y, más propiamente, integrar ambas un solo plan económico de desarrollo regional.

3. La Conferencia de Viajes y Turismo Internacional (Roma, 1963), no solamente recomendó que se diera una alta prioridad a las inversiones en turismo dentro de los planes nacionales, sino que hizo resaltar que "desde el punto de vista turístico, el patrimonio cultural, histórico y natural de las naciones, constituye un valor sustancialmente importante" y que, en consecuencia, urgía "la adopción de adecuadas medidas dirigidas a asegurar la conservación y protección de ese patrimonio". (Informe final Doc. 4). ...el Consejo Económico y Social de las



Naciones Unidas después de recomendar a la Asamblea General designar el año de 1967 como "Año del Turismo Internacional", resolvió invitar a los organismos de las Naciones Unidas y a las agencias especializadas, a que dieran "favorable consideración a las solicitudes de asistencia técnica y financiera de los países en desarrollo, a fin de acelerar en los mismos el mejoramiento de sus recursos turísticos" (Resolución 1109-XL).

4. En relación con ese tema, que ha venido siendo objeto de especial atención por parte de la Secretaría General de la UNESCO, se ha llevado a cabo un exhaustivo estudio con la colaboración de un organismo no gubernamental de gran prestigio, la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo. Dicho estudio confirma los criterios expuestos y después de analizar las razones culturales, educativas y sociales que justifican el uso de la riqueza monumental en función de turismo, insiste en los beneficios económicos que se derivan de esa política para las áreas territoriales correspondientes.

Dos extremos de particular interés merecen ser destacados: a) la afluencia turística que determina la apropiada re-evaluación de un monumento, asegura la rápida recuperación del capital invertido a esos fines; b) la actividad turística que se origina como consecuencia de la adecuada presentación de un monumento y que de abandonarse determinaría su extinción, conlleva una profunda transformación económica de la región en la que el mismo se halla enclavado.

5. Dentro del Sistema Interamericano, además de las numerosas recomendaciones y acuerdos que abundan en la importancia que debe concederse, a nivel tanto nacional como regional, al problema que implica el abandono en que se halla buena parte del patrimonio cultural de los países del Continente, recientes reuniones especializadas han abordado el tema específico de la función que los monumentos de interés artístico e histórico tienen en el desarrollo de la industria turística. La Comisión Técnica de Fomento del Turismo en su Cuarta Reunión (julio-agosto 1967) resolvió hacerse solidaria de las conclusiones adoptadas por la correspondiente Comisión de Equipamiento Turístico entre las que figuran las siguientes:

- "Que los monumentos y otros bienes de naturaleza arqueológica, histórica y artística pueden y deben ser debidamente preservados y utilizados en función del desarrollo como incentivos principalísimos de la afluencia turística".

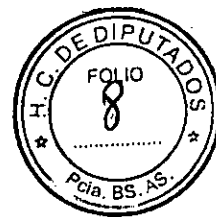
- "Que en los países de gran riqueza patrimonial de bienes de interés arqueológico, histórico y artístico, dicho patrimonio constituye un factor decisivo en su equipamiento turístico y, en consecuencia, debe ser tomado en cuenta en la formalización de los planes correspondientes".

- "Que los intereses propiamente culturales y los de índole turística se conjugan en cuanto concierne a la debida preservación y utilización del patrimonio monumental y artístico de los pueblos de América, por lo que se hace aconsejable que los organismos y unidades técnicas de una y otra área de la actividad interamericana laboren en ese sentido en forma coordinada".

6. Desde el punto de vista exclusivamente turístico, los monumentos son parte del "equipo" de que se dispone para operar esa industria en una región dada, pero la medida en que dicho monumento puede servir al uso a que se le destina, dependerá no ya sólo de su valor intrínseco, es decir de su significación o interés



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



arqueológico, histórico o artístico, sino de las circunstancias adjetivas que concurren en el mismo y faciliten su adecuada utilización. De ahí que las obras de restauración no sean siempre suficientes por sí solas para que un monumento pueda ser explotado entrando a formar parte del equipamiento turístico de una región. Pueden hacerse igualmente necesarias la realización de otras obras de infraestructura, tales como un camino que facilite el acceso al monumento o un albergue que aloje a los visitantes al término de una jornada de viaje. Todo ello manteniendo el carácter ambiental de la región.

7. Las ventajas económicas y sociales del turismo monumental figuran en las más modernas estadísticas, especialmente en la de aquellos países europeos que deben su presente prosperidad al turismo internacional y que cuentan entre sus principales fuentes de riqueza con la reserva de bienes culturales".

También desde la actividad turística se valora la rica relación turismo patrimonio. La Declaración de Río de Janeiro, del Congreso Interamericano de Turismo celebrado en 1972, define al turismo como una fuerza cultural, económica y social que pone en contacto personas de diferente formación y nivel de vida.

Tanto este argumento, como la Declaración de Manila de la Conferencia Mundial de Turismo celebrada en Filipinas en 1980, ponen especial énfasis en la conservación y valorización del patrimonio histórico-cultural: "... Los recursos turísticos que disponen los países, están conformados a la vez por el espacio, ciertos bienes y valores. Se trata de recursos cuyo empleo no puede ser dejado a una utilización descontrolada, sin correr el riesgo de su degradación y/o destrucción.

La utilización de esos bienes turísticos no debe afectar los intereses sociales y económicos de las poblaciones de las regiones turísticas, al ambiente, ni a los sitios históricos y culturales. Todos los recursos históricos pertenecen al patrimonio de la humanidad. Las comunidades nacionales y la comunidad internacional deben desplegar todos los esfuerzos necesarios para su conservación".

Contribuciones del turismo a la preservación del patrimonio

Desde comienzos de la historia de la humanidad, el aprovechamiento del tiempo libre indujo a la construcción de valiosas obras. Asimismo, desde que el turismo se desarrolló como actividad programada, ha sido un significativo sustento de la preservación.

La destacada arquitecta e historiadora, Marina Waisman, ha señalado: "... un país con una historia relativamente breve necesita perentoriamente la presencia de esa historia, viva, en su vida cotidiana, para integrar en la conciencia nacional el desarrollo total de su existencia en el tiempo."

Entre las más importantes contribuciones del turismo a la preservación del patrimonio, se destacan: -Es una excelente vía de transmisión y difusión cultural. Se transforma así en un aliado educativo de gran poder de penetración. El aprendizaje que permite la vivencia directa de un objeto cultural o de una comunidad tiene un significativo registro en la memoria del visitante.



-El visitante experimenta un cambio en sus hábitos de conducta. El traslado en el espacio y en el tiempo predispone a una mayor sensibilidad para captar lo que se le muestra. Se suma a ello la avidez por conocer transformándose en un excelente receptor de los valores de los sitios que visita.

-La valorización turística de los atractivos de una localidad puede fortalecer el mantenimiento de su identidad cultural. Se desarrolla el orgullo por lo propio y el interés en mostrarlo tiende a arraigar aún más el sentido de pertenencia. A esto se suma el incremento de la demanda laboral.

-Una nueva actitud de los poderes públicos hacia el patrimonio; al concientizarse del poder económico que éste puede adquirir a través del turismo, aceptan con mejor voluntad la financiación de las obras de conservación.

-La movilización de la opinión pública, cuando se vislumbra sobre el patrimonio la amenaza de su desaparición, al ver comprometida una fuente de ingresos.

A través del conocimiento vivencial de los distintos lugares, su gente y sus costumbres, el turismo realiza un valioso aporte a la toma de conciencia de la cultura nacional o local. Se transforma así en un aliado educativo de gran poder de penetración. El aprendizaje que permite la vivencia directa de un objeto cultural o de una comunidad, tiene un significativo registro en la memoria del visitante.

A su vez, el desarrollo del turismo induce a la tarea de proteger los bienes de valor patrimonial y a mantener la atmósfera que contribuye a obtener una atractiva percepción del conjunto de la comunidad local, lo cual también redundará en su beneficio, al resaltar el carácter distintivo de su personalidad y ayudando a preservar sus peculiaridades.

"El concepto de identidad, entendido como proceso dinámico, permite profundizar la interpretación del impacto del turismo. La identidad como la imagen se construye y se produce, y en ese sentido es un proceso en gran parte voluntario. Sobre la base de la complejidad social de un pueblo, solo algunos aspectos conforman el mundo simbólico al cual los habitantes se adhieren. Sin embargo, el pasaje de la identidad latente a la identidad en acción solo se da en circunstancias particulares, entre las que el turismo puede constituirse en instrumento relevante". ("Identidad, turismo alternativo y reencuentro de la territorialidad local". Dr. Roberto Bustos Cara. Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca.)

El turismo masivo se caracteriza por una explotación intensiva de los espacios y los bienes naturales y culturales. "El agotamiento del impulso desarrollista (sin límites) y los fenómenos de exclusión y crisis instalados con la globalización ha llevado a la construcción en curso, de un nuevo paradigma, el del desarrollo humano sustentable, que promueve centrarse en las personas, procurando el mejoramiento de su calidad de vida y la realización de sus potencialidades con prioridad a la lógica económica del lucro empresarial, y preservando el patrimonio ambiental y cultural, intangible y tangible. El arraigo y conocimiento de la propia historia son fundamentales para el desarrollo.

La recreación -no valorizada hasta hoy- se presenta como divorciada del turismo, cuando son dos formas de aprovechamiento de los mismos bienes patrimoniales, relacionadas entre sí y mutuamente potenciadoras. La recreación como contacto



habitual de los habitantes con su patrimonio, hace que se lo apropien, lo respeten y se comprometan con él.

La experiencia muestra que los mejores resultados no son producto de la mera implementación de las normas internacionales para la puesta en valor del patrimonio; al respecto es necesario tener en cuenta los aspectos económicos y sociales concretos y, fundamentalmente, trabajar con la gente. Cada grupo humano construye en su medio, una historia e identidad compartida. El turismo cultural puede así generar recursos para financiar la preservación del patrimonio respetando la forma de vida de la gente". (Conclusiones de las Primeras Jornadas sobre Patrimonio Intangible, Mar del Plata, 1997).

Las tendencias actuales del turismo manifiestan un cambio en la valoración social del uso de esos espacios y bienes. Las nuevas modalidades, tales como el turismo cultural, el turismo de aventura, el turismo rural, el ecoturismo y otras, si bien no desplazan al turismo "tradicional", otorgan preferencia a la desmasificación, a la realización personal, al mismo tiempo que impactan de modo diferente en su relación con el espacio y los valores patrimoniales, y contribuyen a reafirmar la identidad de las comunidades que los contienen.

Resulta evidente, entonces, que en la relación turismo-patrimonio cultural, desarrollar una actividad es potenciar la otra. Es así que se considera necesario legislar en función del desarrollo y promoción del uso turístico del patrimonio.

Potencial del Patrimonio Cultural en la provincia de Buenos Aires

En la Jornada "Turismo y Patrimonio Cultural" realizada por la Comisión de Turismo de esta Cámara en junio de 1999, los disertantes: arquitectos Alejandro Novacovsky y Gladys Perez Ferrando, delegados de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos en la Provincia de Buenos Aires, evidenciaron el potencial del patrimonio cultural en nuestra provincia.

Entre otros conceptos manifestaron que: "Siendo la provincia de Buenos Aires una de las áreas más antiguamente pobladas de nuestro país, es poseedora de un vasto y valioso patrimonio cultural ubicado a lo largo de su extenso territorio, testimonio de vida del hombre bonaerense."

El arquitecto Novacovsky destacó que el tema de patrimonio no sólo es algo de características monumentales, sino también de características domésticas. Hay edificaciones monumentales que a simple vista son reconocidas como de alta calidad, tal vez de un alto valor arquitectónico, no sólo para la comunidad local sino para las comunidades nacional e internacional. Las Misiones Jesuíticas, por ejemplo, son reconocidas automáticamente por su escala, por su valor y su gran carga histórica. Tienen antecedentes como recurso turístico, histórico y patrimonial. Tanto lo monumental como lo doméstico, tienen su cabida en la comunidad: el simple hecho de que sirva a una sociedad o a su entorno inmediato, alcanza para que esa comunidad le asigne valores.

Manifestó que no hay cuestiones características ejemplificadoras de lo que es la arquitectura, sino que tiene una carga simbólica para que esa comunidad se identifique con esas cosas. Las escalas y las necesidades las impone la gente y estas dos hacen al reconocimiento.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Otro ejemplo destacado lo constituye el Museo Juan Manuel Fangio de la ciudad de Balcarce, en donde a una arquitectura clásica de principios de siglo se le ha incorporado una arquitectura contemporánea. Esta toma de partido mantiene un diálogo entre lo nuevo y lo viejo, retroalimentándose sin competir. Además, aquí también se aprecia otro aspecto importante, que es la apoyatura de recursos económicos mixtos entre la Fundación Fangio -privada- y la Municipalidad de Balcarce, combinando esfuerzos.

Asimismo, existen en la órbita privada emprendimientos como es el caso del Tren de la Costa -ramal ferroviario que va desde Olivos hacia Tigre- en el cual, con grandes inversiones de dinero se generaron corrientes turísticas a través de la incorporación de atractivos a obras existentes.

Por otra parte, no sólo los emprendimientos e inversiones en valores de gran monumentalidad y calidad arquitectónica garantizan un buen resultado. Otros casos que responden a lo cotidiano o doméstico también pueden generar los recursos necesarios para ser reutilizados y, a partir de ese uso, desde el punto de vista social y turístico pueden lograrse óptimos resultados. Tal es el caso de una típica "casa chorizo" situada en Albarden -partido de General Guido-, que fue habilitada como hogar de ancianos. La casa fue comprada por la Municipalidad para solucionar el problema de los abuelos del pueblo, los cuales anteriormente debían ser derivados hacia otro partido. Consideró que políticamente fue una decisión acertada porque también así se conserva parte de la estructura arquitectónica de la localidad. El proyecto fue auspiciado por la Municipalidad local y la Dirección de Museos y Monumentos de la Provincia.

También estos fines sociales pueden ser orientados hacia el uso turístico. En la localidad de Lobería, la antigua estación ferroviaria fue solicitada por un grupo de aficionados al ferromodelismo, con el fin de reciclarla y convertirla en sede de sus actividades, sirviendo el lugar como un recurso turístico alternativo.

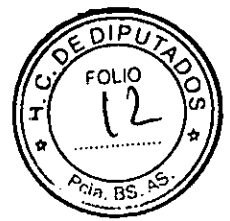
La ciudad de Mar del Plata es considerada el centro turístico más importante del país; cuenta con valores monumentales, tales como el Complejo Casino-Hotel Provincial, con la Rambla y el entorno que lo rodea, donde la escala de los espacios públicos está muy bien trabajada; sin embargo diversas iniciativas privadas sobre el sector, han alertado respecto a su posible afectación negativa. Una ciudad turística desarrollada debe tener en cuenta que sus atractivos pueden ser perjudicados, por tal motivo se deben implementar las medidas necesarias para evitar intervenciones que deterioren su patrimonio.

Posteriormente, remarcó que el primer reconocimiento que debe tener la comunidad hacia un lugar histórico debe ser en el nivel municipal y, a partir de allí, adicionar los reconocimientos de valor patrimonial a nivel provincial y nacional. Por ejemplo, en la ciudad de Bahía Blanca, el Club Argentino fue declarado monumento histórico nacional, después de haber sido monumento histórico municipal y provincial.

También hizo referencia a la diversidad de parámetros o acondicionamientos en cuanto al estilo o antigüedad de los edificios. Con las diapositivas de la Casa del Puente de Amancio Williams en Mar del Plata, y de la Casa Curutchet en La Plata, destacó que ambas, como representantes del movimiento moderno racionalista, tienen una gran trascendencia a nivel nacional e internacional. Cualquier persona



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



entendedora de arquitectura, cuando visita estas localidades no deja pasar la oportunidad de visitarlas.

En la provincia de Buenos Aires no tenemos planes específicos ni estratégicos en cuanto a políticas de conservación y mantenimiento del patrimonio cultural. También es difícil lograr inversiones desde el sector público para la manutención de los edificios declarados de valor patrimonial. En ocasiones, se realizan convenios de cooperación mutua entre entidades del Estado y, cuando es posible, con alguna entidad privada. Tales los casos del Instituto Unzué en Mar del Plata, la Pirámide Los Libres del Sud de la ciudad de Dolores, y el casco de la Estancia "El sol argentino" en el partido de Benito Juárez. Precisamente, el turismo rural es otra de las posibilidades".

Finalizando, mencionó las obras del arquitecto Salomone en la zona de Sierra de la Ventana, comentando que actualmente se está tratando de revalorizar esa arquitectura y está siendo estudiada por varios grupos profesionales de la Provincia, entendiendo que los municipios que contienen esas obras podrían organizarse en pos de un circuito turístico arquitectónico tan importante como es la obra de Salomone. Estas obras son reconocidas a nivel mundial, pero lamentablemente no están bien cuidadas.

Asimismo, destacó la gran variedad de recursos que posee la provincia de Buenos Aires y, haciendo referencia a las Cuevas de Malagatas -ubicadas en el partido de Carmen de Patagones-, horadadas en la sierra que va cayendo hacia el río por los primeros inmigrantes que llegaron para poblar estas tierras, ya que no contaban con ningún refugio ni lugar para vivir; remarcó que es necesario tomar conciencia de los valores patrimoniales culturales que poseemos, porque no necesariamente lo grande y monumental cuenta, sino también lo doméstico y popular. "Debemos hacer una revalorización de nuestro patrimonio en pos del mejoramiento, no sólo de nuestra comunidad sino de nuestra propia identidad, que es lo más importante que tenemos".

Por su parte, la arquitecta Gladys Perez Ferrando, manifestó: "El patrimonio es la herencia que nos pertenece a todos. Creo que hay un punto fundamental: saber quiénes somos y qué tenemos. No creo que hablemos de una única identidad bonaerense, más que nunca tenemos que seguir identificando y reconociendo las identidades locales junto con una política general de fortalecimiento del valor del municipio, de la comunidad y del patrimonio local. Estamos hablando de las expresiones del hombre, de lo natural y de lo cultural. Hay un patrimonio natural desde lo autóctono, hasta un patrimonio natural diseñado que podríamos integrar casi como un paisaje cultural.

Luego está la expresión antropológica, la instancia de lo que sería intangible -que de ninguna manera lo podemos separar del patrimonio cultural general bonaerense-, las expresiones de vida, las ceremonias, las fiestas, las distintas memorias comunitarias que a través del tiempo en muchos pueblos o ciudades se han ido perdiendo o alterando.

Uno de los compromisos fundamentales es seguir apoyando ese tipo de iniciativas, porque es la identidad que conforma un conjunto de expresiones junto con la arquitectura y el urbanismo, entre otros componentes que hacen a la propia historia de cada pueblo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



En cualquier programa cultural o turístico que queramos iniciar, no tenemos sino que fortalecer básicamente aquello con lo que contamos; reconocerlo y jerarquizarlo nos permitirá en forma auténtica mostrar y estar orgullosos de ello. Así surgirán programas de gestión y gerenciamiento cultural y turístico.

Ante la necesidad de jerarquizar al hombre bonaerense y, en particular, recuperar su cultura e identidad, es necesario generar programas tendientes al conocimiento sistemático e integral de los asentamientos rurales, los poblados y sus valores patrimoniales intangibles.

El diputado Nivio, al inicio de esta Jornada, comentó el proyecto -de su autoría- de Ley de Turismo para la provincia de Buenos Aires. A partir de su exposición, quedó claro que tenemos una legislación con muchas falencias y cuestiones para modificar.

Por otra parte, hay un proceso de reconocimiento y de concientización que, de uno u otro modo, se ha generado en el interior de la Provincia. Los grupos que están trabajando en buena parte de los municipios han alcanzado una situación muy favorable, que va más allá de los programas que cada municipio pueda desarrollar y hace a la necesidad de generar acciones integrales. Sin duda, el trabajo de la instancia legislativa es un compromiso que se suma a todos los esfuerzos que se están realizando en los municipios.

En la provincia tenemos una Ley de Patrimonio Cultural por la que se crea la Comisión Provincial de Patrimonio en 1986. En su momento de sanción fue una legislación de avanzada en relación a las existentes o en gestión de proyecto en otras provincias, pero con un perfil más indicativo de lo arquitectónico y urbanístico, dejando sin tratar otros componentes fundamentales del patrimonio cultural. Más grave aún, nunca fue reglamentada.

Existe el Decreto 5839/91 que tiene como referencia el Decreto Nacional 1063, por el cual se establece que todos los edificios pertenecientes al Estado provincial que tengan un valor patrimonial no pueden ser enajenados ni alterados sin previa consulta del organismo de competencia.

Ello es muy importante ante la concreción de privatizaciones, de ventas y cambios, que ponen en situación crítica tanto al patrimonio nacional como al provincial. De todos modos, debemos reconocer que existen un conjunto de herramientas legales que permiten ir encauzando las acciones y las gestiones.

Asimismo, se han presentado proyectos legislativos que hacen a la realidad actual, como por ejemplo el de creación del Registro de Unidades Campo-Estancia. Es una propuesta realmente adecuada, porque hablamos de un registro y no de un listado o un catálogo, es un modo orgánico operativo de reconocer el patrimonio. Es importante aclarar que no estamos hablando del turismo rural de la gran estancia o del edificio paradigmático, sino de todos los establecimientos porque creemos que son parte de esa identidad que encierra un sinnúmero de valores.

Se trata de valores testimoniales, arquitectónicos y artísticos, así como aquellos intangibles representativos de una comunidad. Podemos constituir y conformar circuitos o corredores turísticos-culturales con posibilidades de desarrollo regional. Ejemplos muy significativos son los almacenes, viejas postas, estaciones



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



ferroviarias, pulperías, teatros y otros. Una buena lectura de estos elementos nos permitirá ir generando programas o proyectos adecuados a las demandas del territorio en que se piensa implementar”.

Al respecto, la iniciativa denominada “El Camino del Gaucho” -proyecto implementado a finales de la década de los 90- merece ser destacada como forma de revalorización e integración del patrimonio cultural, a través de formas alternativas de turismo que, paralelamente, aportan al desarrollo de las comunidades rurales.

Hablar de un programa turístico inserto en el sector rural no significa la alteración del uso habitual y cotidiano del mismo. Estamos hablando de un proyecto que contempla sin exclusión su actividad tradicional.

Para concluir remarcó que “...tenemos que trabajar a partir de la autenticidad. No podemos hablar de componer o de rescatar identidades, si no tomamos como pauta principal precisamente el desarrollo de esa identidad. Si no tenemos en cuenta esto, la autenticidad se pierde. ... Sin duda habrá públicos que demanden una temática u otra pero tenemos que mostrar a la ciudad como un todo, en la ciudad de La Plata o en cualquiera otra de la Provincia, en cada una hay que redescubrir quiénes son y qué tienen. Hablamos de arquitectura, de urbanismo, de lo intangible.

Si hablamos de patrimonio cultural integral, hablamos también de gastronomía y artesanías. Hay países que desarrollan su turismo en base a circuitos gastronómicos o arquitectónicos, productivos, artesanales, históricos, etc.. Debemos comenzar a pensar de ese modo. Hablamos de reconocer y difundir los valores patrimoniales y, consecuentemente, revalorizar al hombre bonaerense, como eje fundamental de toda acción basada en la sustentabilidad económica de los proyectos, contribuyendo a preservar los modos de vida y los recursos existentes”.

El rol de los Municipios y la necesidad de generar circuitos

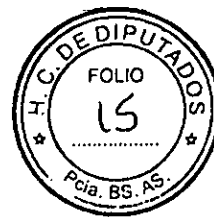
El Municipio debe constituirse en el sustento básico para la creación de una política turística, con la implementación de estrategias que deben estar internalizadas por la comunidad e incorporadas a los valores propios de cada vecino.

La Arq. María Elena Foglia, en su ponencia: “Ciudad y poblados históricos. Papel protagónico del Municipio”, presentada en el V Congreso Nacional de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano realizado en Mar del Plata en 1990, expresaba :

“El papel impulsor y regulador de la organización, el funcionamiento y el ambiente de las ciudades que cumple un Municipio es un hecho reconocido y técnicamente definido en el campo del pensamiento urbanístico desde la estructuración disciplinaria misma de éste como respuesta a los problemas derivados de la complejización y expansión de la ciudad industrial y sus procesos de urbanización posteriores, siempre crecientes.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



...el reconocimiento del significado que el patrimonio urbano ambiental tiene como rasgo constitutivo de nuestra identidad, adquiere un carácter determinante para que los actores urbanos redefinan la ciudad a la que aspiran y el Municipio asuma su rol protagónico en tal definición en términos de la modernidad apropiada.

... Resulta evidente, por consiguiente, que la valoración que el Municipio realice como organismo impulsor, orientador y regulador del crecimiento urbano, respecto de los bienes culturales que conforman la identidad del lugar en un momento dado, resultará determinante del futuro de la misma ya que condicionará su propio proyecto de acción al tiempo que orientará el comportamiento de sus habitantes en relación al tema.

Obviamente, el proyecto de un Municipio no es un producto individual sino colectivo cuyo nivel de representatividad de las aspiraciones locales se corresponderá con el grado de participación social de la comunidad en el mismo, plasmado democráticamente en un equipo de organismos, colaboradores, etc., cada uno con su propia función en el conjunto de la administración. Y en este sentido, las diferentes opiniones e intereses de la comunidad -muchas veces enfrentados- pueden sentirse (y ser), más o menos interpretados por aquella. Sin embargo, con su función institucional esencial, situada técnicamente por encima de los posibles intereses en pugna, su proyecto de acción tiene un significado orientador superior en los valores que la comunidad está forjando y, consecuentemente, su responsabilidad respecto de la valoración patrimonial y en la selección de las elaboraciones conceptuales arquitectónico-urbanísticas en que se asienta la misma también es mayor.

Y es en el reconocimiento de tal responsabilidad y su significación para la identidad del ambiente urbano futuro, y el sentido de pertenencia de sus habitantes al mismo, en donde se asienta el papel protagónico que el Municipio comienza a asumir en esta instancia de nuestro desarrollo urbano.

... las posibilidades de acción del Municipio adquieren una dimensión protagónica, tanto en su capacidad para promover en la comunidad el reconocimiento de los valores patrimoniales existentes -cuando estos no están internalizados en el conjunto de los miembros de la comunidad- y los que se están forjando en el presente (acciones de promoción y difusión), como en su habilidad para definir las pautas de comportamiento para la acción privada -que construye día a día la ciudad- en términos de la necesaria preservación de tales valores (acciones normativas) de preservación y de puesta en valor.

Entendidas en tales términos, y a partir de la identidad de un lugar, las acciones urbanísticas tradicionales de la habitual intervención municipal sobre la ciudad encontrarán el encuadramiento adecuado para el diseño ambiental de la misma, según las características propias del lugar de que se trate. Esto no implicará solamente rescatar lo pre-existente, sino encontrar los rasgos esenciales de la identidad del lugar para apoyar en ellos lo nuevo que la comunidad esté elaborando en su propio transcurrir histórico.

Más allá de su significado cultural, el resguardo de una identidad definida y de una calidad paisajístico-ambiental particular adquiere para el Municipio una significación rescatable en otro orden de cosas: su potencial atracción turística derivada de la presencia de aquellos valores patrimoniales que adquieren así un posible valor económico. Identidad y calidad paisajística de tal identidad o, en



otros términos, la calidad del patrimonio arquitectónico, urbano y ambiental de un lugar, según las bases conceptuales de valoración planteadas en esta ponencia pasa a configurar el eje de un desarrollo económico potencial centrado en su atracción, que enfatiza para el patrimonio una función económica que lo reintegra al circuito productivo y fundamenta, en consecuencia, su necesidad de preservación, no sólo por su significado cultural sino por constituir un recurso para el desarrollo. Sus costos de mantenimiento componen así, no una carga presupuestaria sino una inversión redituable.

En ese sentido, cuanto más pequeño sea el centro de que se trate, menos diversificada sea su base económica y menores sus recursos para el desarrollo, mayor trascendencia tendrá el posible significado atractor de su patrimonio”.

Por otra parte, el patrimonio en función turística adquiere mayor importancia cuando se resuelve a escala regional. Ello implica asumir que cada bien con valor patrimonial interactúa con el resto conformando un sistema que trasciende su propio ámbito de localización para generar un contexto significativo en el cual uno adquiere mayor valor y atractivo al complementarse con los demás.

... puede estimarse que el patrimonio de los poblados históricos encuadrados en su conjunto regional, por la posibilidad indicada de multiplicación del significado valorativo individual, puede transformarse en una cualidad económica potencial para el desarrollo si se considera que su atracción singular se incrementaría alcanzando una escala de interés mayor, provincial, nacional o internacional según el caso. ... Y esto constituye el fundamento de un enfoque diferente para su rehabilitación: el patrimonio arquitectónico, urbano y ambiental pasa a configurar el eje de un posible desarrollo integrado del conjunto de centros reemplazando el enfoque local parcializado de búsqueda de recursos individuales -en la mayoría de los casos inexistentes en el contexto de una economía estancada- en cada uno de ellos.

... en su conjunto, la ocupación de un territorio por una sociedad dada mediante los procesos históricos de urbanización, componen un mosaico que, en su recorrido, transmiten con mayor fuerza que los monumentos aislados, la identidad de la región que contribuyeron a conformar en el tiempo y, en consecuencia, pueden y deben ser incorporados al universo del patrimonio cultural.

Este encuadramiento del patrimonio en un enfoque regional, incorpora así al patrimonio arquitectónico tradicional no sólo lo urbano y las características paisajístico-ambientales de las ciudades en sí mismas, sino también las características histórico-ambientales de la configuración regional del territorio. De allí que podamos valorar el patrimonio de una región, y que sus poblados sean considerados los principales rasgos constitutivos de su identidad.

Porque si tales poblados conforman un sistema dentro de una región o subregión dimensionalmente limitadas, donde por consiguiente la accesibilidad entre centros no implique grandes distancias, el valor del patrimonio individual de cada uno de ellos podría potenciarse en relación con la cantidad de centros involucrados en el conjunto. Es decir que, si bien su patrimonio individual no pueda compararse desde el punto de vista de su valor y atracción al de ciudades mayores cuya riqueza y desarrollo les haya permitido generar obras más monumentales dimensional y estilísticamente hablando, al estar comprendidos en un conjunto de



fácil accesibilidad entre centros, se transforma potencialmente el significado individual de cada uno de ellos por la presencia de la totalidad.

... La rehabilitación de los poblados históricos con este enfoque constituye hasta el momento una temática insuficientemente desarrollada en nuestro medio como consecuencia de la escasa importancia que se le asignara a nuestra ambientación urbana, en especial a la de los poblados pequeños que, en confrontación con las ciudades europeas o de países como México o Perú y por su patrimonio urbano y monumental, llevó a su minusvaluación y, por consiguiente, a la inexistencia de teorías e instrumentos propios para la valoración y rehabilitación del patrimonio más modesto.

Sin embargo, ese patrimonio "menor" es el de mayor peso cuantitativo en el país y, enfocado como parte constitutiva de un sistema integrado por numerosos centros, cobra un significado diferente sentando las bases de las identidades regionales y, en consecuencia, de la identidad nacional adquiriendo una significativa valoración potencial digna de ser estudiada, difundida y, según los casos como ya indicáramos, utilizada como un instrumento válido para la reconversión de su desarrollo en una estrategia de promoción turístico-cultural.

... Desde este punto de vista, entonces, el papel protagónico del Municipio se amplía a una gestión intermunicipal de promoción defensa y puesta en valor del patrimonio regional, que aunada a las consideraciones anteriores completa su función municipal interna en una dimensión no sólo cultural y social sino, además, de posible impulso para el desarrollo económico".

De los conceptos expuestos, surge claramente que el patrimonio en función turística adquiere mayor importancia cuando se resuelve a escala regional. Implica asumir que cada bien con valor patrimonial interactúa con el resto, conformando un sistema que trasciende su propio ámbito de localización para generar un contexto significativo en el cual cada uno adquiere mayor valor y atractivo al complementarse con los demás.

De allí, entonces, la importancia de que la Provincia propicie la generación de circuitos en función de recorridos por ejes temáticos donde, además, la complementariedad de la oferta de los servicios juegue un papel muy importante.

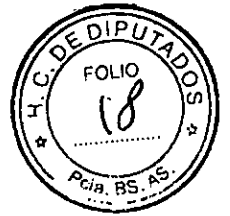
Fomento, desarrollo y promoción del uso turístico del patrimonio

La potencial atracción turística derivada de la presencia de valores patrimoniales, brinda al patrimonio una función económica que lo reintegra al circuito productivo y fundamenta, en consecuencia, su necesidad de preservación no sólo por su significado cultural sino por constituir un recurso para el desarrollo. Sus costos de mantenimiento componen así no una carga presupuestaria sino una inversión redituable.

En este sentido, cuanto más pequeño sea el centro de que se trate, menos diversificada sea su base económica, y menores sus recursos para el desarrollo, mayor trascendencia tendrá el posible significado atractivo de su patrimonio.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La Arq. Gladys Pérez Ferrando en su ponencia: "Financiamiento de la recuperación del patrimonio inmueble" presentada en el V Congreso Nacional de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano señala que:

"El aumento progresivo de los bienes a conservar, a causa de la extensión experimentada por la noción misma de patrimonio, la envergadura cada vez mayor de las intervenciones, el hecho de que las políticas de patrimonio se hayan convertido en un fenómeno, en un hecho de sociedad, y que en las acciones de conservación intervengan una multiplicidad de actores produce al mismo tiempo una diversificación en los sistemas y en los circuitos de financiamiento.

El financiamiento de la recuperación del patrimonio, está vinculada a los requerimientos y urgencias de la comunidad, en el marco de una mejor calidad de vida.

Las acciones de las empresas individuales y comerciales, las intervenciones de las fundaciones e instituciones no lucrativas y la fuente generadora de recursos provenientes de los presupuestos públicos constituyen las principales fuentes en que se apoya el financiamiento.

Una multiplicidad de fuentes de recursos públicos, semipúblicos y privados, están destinados en la comunidad moderna a financiar los requerimientos. En primera instancia el Estado, a través de sus organismos de acción y fomento cultural; y las empresas comerciales, industriales y financieras, protagonizan el moderno mecenazgo del mundo de los negocios; mientras que las Fundaciones, Asociaciones y Empresas no lucrativas, conforman un cuadro de instituciones de bien público y de acción voluntaria, intermedias entre el sector privado y el estatal. Por último se debe mencionar a los particulares, a través de su gasto dirigido por donaciones o cesiones.

... Para concretar una política correcta, es necesario determinar principios específicos y criterios especializados. Es muy importante lograr que las políticas culturales, alcancen un sistema de financiamiento más racional, menos sujeto a cambios y fluctuaciones coyunturales, con estrategias apropiadas más estables".

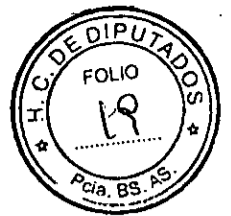
Debemos propiciar el establecimiento de instrumentos jurídicos susceptibles de movilizar la inversión y suscitar la reinversión de los beneficios en nuevas operaciones de conservación y restauración.

Los circuitos propuestos en el presente proyecto deben contar con instrumentos y acciones concretas orientadas a su fomento, desarrollo y promoción para que sean viables.

También será importante hacer tomar conciencia a los organizadores de viajes y a las Empresas y Agencias de Viajes y Turismo, que sería interesante que programaran sus itinerarios y actividades turístico-culturales de acuerdo a los circuitos que se articulen. Ellos podrán apoyar activamente los esfuerzos que realice la administración provincial motivando a su clientela en el conocimiento de estos "nuevos" atractivos. Asimismo, también se deberá tener en cuenta la necesidad de guías capacitados y especializados para cada uno de los circuitos.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Impacto del turismo en el patrimonio cultural

La interacción fructífera entre patrimonio y turismo, radica en subsumir el patrimonio en el turismo y el turismo en el patrimonio. La práctica del turismo programado, en tanto actividad de mercado, atiende de modo casi excluyente a las necesidades de consumo, asignadas al turista por los operadores turísticos, al margen y eventualmente en negación de las necesidades y aspiraciones del habitante.

Durante la evolución histórica de las localidades con actividad turística, se ha verificado un constante y marcado desequilibrio entre el desarrollo del turismo y la conformación y permanencia del patrimonio arquitectónico-cultural de las mismas, desaprovechando su inserción como recurso turístico, lo que ha devenido en la pérdida de las características de originalidad de cada ciudad.

La afluencia masiva de visitantes a monumentos y lugares de interés histórico produce un deterioro mayor que el simple paso del tiempo. Si tenemos en cuenta que el turismo necesita enriquecer constantemente la oferta de atractivos, se corre el riesgo del agotamiento de algunos de ellos. Como respuesta a la diversificación de recursos indispensables para su propia dinámica, puede ocurrir que se opte por abandonar el atractivo agotado cambiándolo por otro. En el caso concreto del patrimonio histórico, esta utilización como un bien de consumo podría resultar calamitosa.

Otro de los principales efectos socio-culturales que produce el arribo de corrientes turísticas masivas a un centro receptor, es la modificación de los hábitos y pautas de comportamiento de sus habitantes.

El turista lleva consigo su cultura, su modo de vida. Y si bien muchos expertos consideran que el intercambio cultural entre los turistas y los habitantes estables, resulta enriquecedor para ambos, cuando se trata de turismo masivo, no controlado, el balance de este intercambio arroja cifras en rojo para la comunidad receptora. Si ésta no posee una personalidad definida, si no está educada en el respeto a sus valores culturales, en un lapso sumamente breve de su tiempo histórico, los intereses económicos externos a la ciudad y los cambios estructurales que comporta el turismo, harán desaparecer ante su pasividad, todo aquello que le pertenece y no podrá volver a recuperar.

En todo caso, con una perspectiva de futuro, el respeto al patrimonio cultural y natural es lo que debe prevalecer sobre cualquier otra consideración, por muy justificada que ésta se halle desde el punto de vista social, político o económico.

Tal respeto sólo puede asegurarse mediante una política dirigida a la dotación del necesario equipamiento y a la orientación del movimiento turístico, que tenga en cuenta las limitaciones de uso y de densidad que no pueden ser ignoradas impunemente. Es necesario estimar en cada sitio y para cada circuito la capacidad de carga, así como evaluar el impacto de obras anexas a los sitios de interés, estableciendo luego un plan de manejo coordinado con las áreas respectivas y el asesoramiento técnico específico.

Además, será apropiado realizar el seguimiento y control de las dotaciones de equipamiento turístico o de servicios, que pudieran entrar en contradicción con la primordial preocupación que ha de ser el respeto debido al patrimonio cultural



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



existente. A fin de atender estas cuestiones, este proyecto plantea una serie de normas a reglamentar que regulan el uso turístico del patrimonio.

La coordinación de las acciones

Es evidente que la concreción de planes de desarrollo que involucren a la actividad turística, en relación con acciones conservacionistas o a la inversa, implica una integración de objetivos y por lo tanto la existencia de una fluida coordinación entre los organismos e instituciones respectivas.

No existe hoy un nivel de articulación entre los organismos provinciales responsables de la política turística y la política cultural. En función de lograr esta mutua potenciación de la actividad turística y de recreación y la puesta en valor del patrimonio, se hace necesario crear instancias de coordinación institucionales que permitan una acción única en este sentido.

La Unidad Ejecutora propuesta en este proyecto, se constituiría en el organismo encargado, entre otros aspectos, de esta coordinación permanente para la implementación de la planificación y puesta en práctica de los circuitos turístico-patrimoniales, y de las acciones conducentes a la puesta en valor de los bienes patrimoniales en ellos comprendidos.

En ese contexto, también tendría a su cargo la coordinación y supervisión de los equipos interdisciplinarios dedicados a todas las tareas inherentes a la organización de los circuitos, desde las etapas iniciales de identificación e inventarios, hasta la culminación del proceso con las acciones de promoción e inserción en el mercado turístico nacional e internacional.

Asimismo, deberá tomar la iniciativa para fomentar el interés de las poblaciones locales, tener en cuenta sus sugerencias y lograr su participación en todas las etapas del proceso de conformación de los circuitos.

Resultará indispensable concientizar a la comunidad respecto a los valores patrimoniales que le pertenecen. Será necesario implementar una política de información amplia y permanente que asegure información detallada a la población local, a los turistas y a los niveles de decisión.

El rol del Estado y la importancia de legislar

Para que estas intervenciones se cumplan equilibradamente, el Estado debe ejercer la tutela de los recursos explotados por el turismo. El Estado debe encarar el estudio crítico de turismo en relación con la conservación del patrimonio a fin de cumplir con la obligación, pocas veces concretada de planificar tanto su explotación como su protección. Le cabe al Estado, además, ejercer el contralor necesario para evitar los excesos que puedan afectar ese patrimonio.

"...Los Estados deberían adaptar las disposiciones existentes o, en su caso, promulgar nuevos textos legislativos y reglamentos con objeto de asegurar la salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio... . Convendría revisar las leyes relativas a la ordenación del territorio, al urbanismo y a las viviendas, para coordinar y armonizar sus disposiciones con las leyes relativas a la salvaguardia



del patrimonio...". ("Recomendación relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea", Nairobi, 1976).

La protección del patrimonio natural y cultural requiere de una serie de instrumentos legislativos; por su carácter interdisciplinario, engloba intereses y obligaciones de múltiples áreas y organismos, estatales, provinciales y municipales.

"Las provincias son las gestoras de su patrimonio recuperando con ello el protagonismo que la Constitución les asigna. Entre las premisas que se deberían contemplar para las medidas a implementar, caben destacar las siguientes:

Una legislación del patrimonio debe complementarse con una ley de ordenación del suelo y sus planeamientos; y con un régimen de protección la rehabilitación. Debe instrumentarse un mecanismo básico de coordinación de las competencias administrativas.

Deben estimularse todos los recursos económicos; públicos y privados, nacionales e internacionales. El Estado debe intervenir estimulando sin suplir a la actividad privada y, a su vez, ejerciendo por una parte una acción directa de control de sus emprendimientos y, por la otra, el poder de policía económico.

La actividad privada debe fomentarse primando las inversiones que se realicen con el fin de proteger el patrimonio. Deben arbitrarse cauces jurídicos adecuados para la defensa de intereses substanciales que afecten a determinados grupos de personas, o a la comunidad entera en su relación con la defensa del patrimonio.

Tal como se expresa en la Introducción al documento sobre la Convención de San Salvador sobre la Defensa del Patrimonio Cultural Americano, aprobado por la OEA: "... que nuestros pueblos tengan la vivencia de estar en contacto permanente con los testimonios de su pasado, que a través de esos objetos adquieren conciencia clara de que la suma de sus esfuerzos, generación tras generación, ha hecho posible nuestra realidad actual; que se tenga el impulso para vincularse conscientemente a esa corriente histórica, esa es la función social que debe cumplir el patrimonio cultural de un pueblo."

El futuro es responsabilidad de hombres -políticos, funcionarios e integrantes de la comunidad-, ya que ni los nuevos conceptos ni las normas jurídicas operan por sí solas, ni transforman la realidad, y éste es precisamente el gran desafío". (Dra. Bóscolo, Ana María. Ponencia: "La cuestión de la aplicabilidad del contenido de la normativa de protección a la defensa del patrimonio, en la legislación argentina". Mar del Plata, 1990)

La concreción de planes de desarrollo que involucren a la actividad turística en relación a la puesta en valor del patrimonio, o a la inversa, implica una integración de objetivos. Es necesario elevar a categoría jurídica el conjunto de medidas que tiendan a garantizar la perennidad del patrimonio, afectándolo y adaptándolo a las necesidades sociales.

El turismo y la recreación son actividades que hacen al desarrollo económico de la Provincia, por un lado, y a la generación de múltiples alternativas para el uso del tiempo libre, por otro. Por el gran potencial a desarrollar que ofrece, creemos impostergable la necesidad de legislar la relación Turismo-Patrimonio Cultural.

CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.